



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde

DECRETO 0175 DE 2022

(**9 MAY 2022**)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el literal a del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales en el tercer año de sesiones tendrán como primer y segundo período los comprendidos el primero de marzo y el treinta de abril y el primero de junio y treinta y uno de julio, respectivamente.

Que el primer periodo de sesiones ordinarias concluyó el 6 de mayo de 2022, luego de que el Concejo Municipal de Pasto definiera ampliar el periodo ordinario por seis días hábiles.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 ibidem, el alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que mediante Oficio C.M.P. – S-G 182 del 9 de mayo de 2022, el Concejo Municipal de Pasto, por conducto de su presidente y secretario, solicitan de manera respetuosa la inclusión como asunto sometido a consideración de la Corporación, dentro de las sesiones ordinarias que se llegaren a programar, el relacionado con el proyecto de acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 037 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, el cual se encuentra en segundo debate.

Que el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece: *"El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación."*

En ese orden, el segundo periodo de sesiones ordinarias correspondientes a la vigencia 2022 iniciará el 1 de junio de 2022, siendo necesario a la fecha el trámite de proyectos de acuerdo de importancia para el municipio que se encuentran en trámite y pendiente para radicación en las siguientes materias:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 037 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (En mesa, segundo debate)
- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022". (En trámite, pasa a segundo debate)
- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023" (Proyecto nuevo).

Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Corporación Pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de proyectos de acuerdo, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde

DECRETO 0175 DE 2022

(9 MAY 2022)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante los días diez (10), once (11), doce (12), trece (13), dieciséis (16) y diecisiete (17) de mayo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación del siguiente proyecto de acuerdo:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 037 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (En mesa, segundo debate)
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022". (En trámite, pasa a segundo debate)
3. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023" (Proyecto nuevo).

ARTÍCULO TERCERO. - Dentro de las sesiones extraordinarias convocadas, además de surtir el trámite correspondiente de los proyectos de acuerdo antes referidos, podrán realizarse diferentes labores inherentes a la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2022.


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó:
Angela Patricia Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica de Despacho